

Podrán inscribirse como congresistas todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, que pertenezcan a Universidades o instituciones culturales o científicas, o que tengan publicado con anterioridad algún trabajo relativo a los temas incluidos en el temario general. Serán considerados miembros efectivos del Congreso los individuos especialmente invitados y todos aquellos que presenten una comunicación relativa a alguno de los temas propuestos por la Comisión. Los miembros efectivos podrán participar en todos los actos del Congreso y tendrán derecho a recibir ejemplares de las tesis impresas. Habrá también miembros adheridos, los cuales podrán asistir y tomar parte en las sesiones, pero no podrán presentar comunicaciones ni tendrán derecho a recibir gratuitamente las tesis impresas y tendrán que abonar una inscripción de 150 escudos.

Las comunicaciones, que podrán ser redactadas y presentadas en portugués, español, italiano, francés e inglés —idiomas oficiales del Congreso— deberán ser remitidas por triplicado y acompañadas de un resumen a la Secretaría General del Congreso hasta el 1 de marzo de 1960. Las comunicaciones no deberán exceder de treinta páginas mecanografiadas de a veinticinco líneas, y los resúmenes respectivos no deberán pasar de cinco páginas a máquina.

Por lo que se refiere a las inscripciones, en las que debe constar el título, siquiera provisional, de las comunicaciones, deberán obrar en poder de la Secretaría antes del día 1 de enero de 1960.

Toda la correspondencia relativa a esta magna asamblea deberá ser dirigida al Secretário-Geral do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos, Palácio de S. Bento, Lisboa (Portugal).

Puede asegurarse que el anuncio de este Congreso y el conocimiento de los temas de las distintas secciones, ha despertado entre los especialistas singular atención, que es la mejor garantía de un éxito que se puede dar por descontado.

## Gran premio "Infante Don Enrique"

La Comisión Ejecutiva del V Centenario de la muerte del Infante Don Enrique ha convocado, entre los actos conmemorativos de dicho acontecimiento, un «Gran Premio Infante D. Enrique», cuyo Reglamento reproducimos a continuación, en su texto español, por considerarlo de interés general para todos los americanistas. Las bases establecidas en dicho Reglamento son las siguientes:

I. Se abre por la Comisión Ejecutiva del V Centenario de la muerte del Infante D. Enrique, un concurso para la concesión del «Grande Premio Infante D. Henrique», por valor de Escudos 100.000,00 para el primer clasificado y 30.000,00 para el segundo.

II. Pueden concurrir a este premio los escritores de cualquier nacionalidad que se sujeten a las prescripciones del presente Reglamento.

III. El concurso se destina a distinguir y premiar el mejor libro editado desde la publicación de este Reglamento hasta el 30 de junio de 1960, sobre la figura y la obra del Infante Don Enrique, consideradas en el ámbito general de la Historia de Portugal.

Los libros presentados al concurso deberán estar redactados en cualquiera de los siguientes idiomas: portugués, francés, español, italiano, inglés o alemán.

IV. Los concurrentes enviarán al Presidente del Jurado, en el Palacio de S. Bento en Lisboa, 10 ejemplares de sus libros, acompañados de carta en la que conste el nombre, nacionalidad y domicilio del autor. El Jurado acusará recibo de los libros en carta dirigida a los autores y por medio de la Prensa.

V. Al Jurado competirá admitir y clasificar las obras concurrentes, siendo excluidas de la clasificación en mérito absoluto las que no obtengan por lo menos cuatro votos.

VI. La concesión del premio será determinada, en el caso de no haber unanimidad, por la mayoría absoluta de los votos.

El Jurado resolverá sobre la oportunidad y el modo de proclamación del vencedor.

VII. De las decisiones del Jurado no cabrá recurso.

VIII. La constitución del Jurado es la siguiente: Presidente: Profesor Doctor José Caeiro da Matta; Vocales: Dr. António Baião, Prof. Dr. Mendes Correia, Prof. Dr. Gonçalves Rodrigues, Prof. Dr. Damião Peres, Prof. Dr. Délio Nobre Santos, Prof. Dr. Fernando Magano, Prof. Dr. Gustavo Cordeiro Ramos, Prof. Dr. Manuel Lopes de Almeida, y Costa Brochado.

El Presidente podrá hacerse substituir, en sus ausencias o imposibilidades, por uno de los miembros del Jurado; no habiéndolo hecho, asumirá la Presidencia el de más edad.

IX. Si el libro premiado fuese de autor extranjero, la Comisión Ejecutiva se reserva el derecho de hacerlo traducir al portugués, pagando al premiado los derechos de autor internacionalmente establecidos.

